

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 6

13.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/10/17

Proceso: F-CD-286

Objeto: "ADQUIRIR LAS LICENCIAS AUTOCAD Y REVIT, PARA LA OPERACION INTERNA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Presupuesto oficial: Treinta y nueve millones sesenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos (\$39.069.622,00) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/09/26

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	901.510.263-7	\$29.539.931.00	\$29.539.931.00
2	GOLD SYS LTDA	830.038.304-1	\$30.943.700.00	\$30.943.700.00
3	MICROHOME S.A.S	900.025.740-5	\$36.432.000.00	\$36.432.000.00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S

NIT/CC: 901.510.263-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>NOTA ACLARATORIA 2: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] De acuerdo con el concepto emitido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Protección de Datos Personales, la fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos no cumple. Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”
2	<i>Persona jurídica Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i>	CUMPLE [subsanó] / Para la empresa MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S, identificada con Nit 901510263 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 98.75%, Cumplen con el requisito.
3	<i>Persona jurídica El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</i>	CUMPLE [subsanó] / El cotizante allegó la Carta de presentación solicitada.
4	<i>Justificar precios artificialmente bajos</i>	CUMPLE [subsanó] / El cotizante allegó la justificación y fue validada por la Dirección de Bienes Servicios así: “Tras una revisión detallada de la justificación de precios artificialmente bajos allegada por el oferente MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S y la desagregación de costos, se establece que la propuesta NO tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso”.

NOMBRE DEL COTIZANTE: GOLD SYS LTDA

NIT/CC: 830.038.304-1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>NOTA ACLARATORIA 2: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización."</p>
2	<p><i>Adicionar como requisito técnico habilitante para la presentación de la propuesta que la certificación de distribuidor autorizado de Autodesk sea en categoría Gold y Platinum, con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la certificación de distribuidor autorizado de Autodesk sea en categoría Gold y Platinum, con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización."</p>
3	<p><i>Persona jurídica Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</i></p> <p><i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] / el cotizante allegó Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal vigente.</p>
4	<p><i>Persona jurídica Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] / Para la empresa Gold Sys Ltda, identificada con Nit 830038304 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.</p>
5	<p><i>Justificar precios artificialmente bajos</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] / El cotizante allegó la justificación y fue validada por la Dirección de Bienes Servicios así:</p> <p><i>" Tras una revisión detallada de la justificación de precios artificialmente bajos allegada por el oferente GOLD SYS LTDA, y la desagregación de costos, se establece que la propuesta NO tiene precios artificialmente bajos de</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 4 de 6

		<p>acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso”.</p>
--	--	---

NOMBRE DEL COTIZANTE: MICROHOME S.A.S

NIT/CC: 900.025.740-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>NOTA: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>H. Dirección y teléfonos.</p> <p>I. No se admiten auto certificaciones</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”</p>
2	<p>NOTA ACLARATORIA 2: El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”</p>
3	<p>Adicionar como requisito técnico habilitante para la presentación de la propuesta que la certificación de distribuidor autorizado de Autodesk sea en categoría Gold y Platinum, con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la certificación de distribuidor autorizado de Autodesk sea en categoría Gold y Platinum, con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de la cotización.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.”</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 6

5	<p>Persona jurídica</p> <p>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la libreta militar.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización."</p>
6	<p>Persona jurídica</p> <p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: / el cotizante no allegó el Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona jurídica o de la empresa legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>
7	<p>Persona jurídica</p> <p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p>	<p>CUMPLE [subsano] / el cotizante allegó el RUT.</p>
8	<p>persona jurídica</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio.</p>	<p>CUMPLE [subsano] / el cotizante allegó Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.</p>
9	<p>Persona jurídica</p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] / el cotizante allegó Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, pro con fecha superior a un mes de expedición anterior a la cotización, adicionalmente no aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización."</p>
10	<p>Persona jurídica</p> <p>El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó]: El cotizante no allegó la. Carta de presentación.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31 PAGINA: 6 de 6

<p><i>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</i> <i>NOTA: Los formatos 3, 4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</i></p>	<p>Lo anterior incurre en la causal de rechazo No. 8 "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización."</p>
--	---

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	901.510.263-7			x
2	GOLD SYS LTDA	830.038.304-1			x
3	MICROHOME S.A.S	900.025.740-5			x

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Proyectó: Ingeniero Yesid Fernando Ruenes Vargas – Arquitecta Olga Lucia Lopez Obando
Dirección de Planeación Institucional.

12-53.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*